



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial
Demandante : Flor Fabiola Rodríguez
Apoyo : Leonilde Núñez Rodríguez
Radicación : 2022-00394
Interlocutorio : 00819

Se recibe por el correo institucional escrito del apoderado judicial de la parte interesada mediante el cual indica el nombre de dos personas familiares con sus direcciones, que están interesados en ser apoyo para la señora LEONILDE NUÑEZ RODRIGUEZ.

Con la información suministrada, procédase a notificárseles de la demandada corriéndoseles el término de diez (10) días para su respectiva contestación, como de la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ, no tiene correo electrónico, por la parte demandante procédase a su notificación conforme lo indica el art. 291 y 292 del C.G.P. y frente a la señora CARMEN ROSA NUÑEZ JIMENEZ, que existe un correo electrónico , procédase de conformidad con la Ley 2213 de 2022, por secretaría a realizar la respectiva notificación.

Se recibe también respuesta de parte de la secretaria de la Gobernación de Cundinamarca, mediante el cual solicita datos y anexos de la señora LEONILDE NUÑEZ RODRIGUEZ, para la realización de la valoración de apoyo, déjese en conocimiento a los interesados para que proceda a remitir de forma inmediata la información solicitada a la dirección de Convivencia, Justicia y derechos humanos de la Gobernación. notifíquesele

De otro lado se recibe a la Defensoría del Pueblo, informando mediante el cual informan que la Defensora Designada para representar a la señora LEONILDE NUÑEZ, procédase a su respectiva notificación por secretaría.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0187031f4e41c7405d058e7d6a5577febe79a177490b04372406ee63be41af39

Documento generado en 28/12/2022 07:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>